

**Borrador de Tratado sobre  
Excepciones y Limitaciones para las  
bibliotecas y archivos V3.0**

FESABID

11 de octubre 2011

# FESABID

- 20 asociaciones
- 18.000 profesionales de España

# Bibliotecas Públicas en España

Año	Número de bibliotecas	Con acceso a Internet	Municipios en España	Habitantes
2005	4.626	3.674	8.110	44.708.964
2006	4.873	3.969	8.104	45.196.841
2007	4.946	4.089	8.112	46.157.822
2008	5.035	4.281	8.112	46.745.807
2009	5.076	4.281	8.114	47.021.031

•Municipios sin servir:

- 2005: 3.135
- 2006: 2.887
- 2007: 2.861
- 2008: 2.800
- 2009: 2.756

Población sin servir:

- 2005: 1.751.156
- 2006: 1.416.306
- 2007: 1.422.517
- 2008: 1.348.841
- 2009: 1.289.289

Habitantes/usuarios inscritos

- 2005: 4,3
- 2006: 4,2
- 2007:3,9
- 2008:3,8
- 2009: 3,6

# Bibliotecas Públicas en España: Colecciones /uso/gasto

Año	Colecciones	Usuarios Inscritos	Préstamos	Préstamo Interbib	Gasto en adquisiciones
2005	57.593.380	10.344.284	50.640.834	327.969	46.927.971
2006	61.924.776	10.709.040	52.434.219	365.275	52.370.225
2007	65.749.740	11.589.537	53.527.594	431.244	59.357.331
2008	69.243.134	12.243.622	57.481.329	509.098	63.737.795
2009	72.166.091	12.998.318	60.777.247	615.149	52.027.307

Documentos por habitante:

2005: 1,2

2006: 1,3

2007: 1,4

2008: 1,4

2009: 1,5

Préstamos

por usuario inscrito:

2005: 4,8

2006: 4,8

2007: 4,6

2008: 4,6

2009: 4,6

Finlandia 2009:

Doc X hab: 7,5

Préstamo x usuario: 18,6

# Fuentes

- Datos Bibliotecas Públicas España:
- <http://www.mcu.es/alziraweb/v1.asp>
- Datos Finlandia: <http://tilastot.kirjastot.fi/en-gb/basicstatistics.aspx?AreaKey=Y2009T1N1>

# Bibliotecas universitarias 2009

- Usuarios: 1.913.950
- Bibliotecas: 770
- Colecciones (vols a 31/12): 40.624.803
- Préstamos: 14.971.802
- Préstamo interbibliotecario: 715.531
- Descargas documentos-e de pago: 30.738.167
- Descargas documentos-e propios: 26.937.516
- Gasto en adquisiciones: 325.673.230 (monografías: 33.693.952,5)
- Fuente: REBIUN

# Entorno digital

- Crecimiento de repositorios y servicios online (218 Repositorios en acceso abierto España y 6299 a nivel mundial: [http://www.accesoabierto.net/repositorios/repositorios\\_opendoar.php](http://www.accesoabierto.net/repositorios/repositorios_opendoar.php)
- Promoción del acceso abierto en universidades: *Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, la tecnología y la innovación (art. 37)* y *RD 99/2011 de 10 de febrero de 2011*
- Nueva Ley de Depósito legal <http://boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13114.pdf>
- Proyecto Europea [http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/digital\\_libraries/doc/reflection\\_group/final-report-cdS3.pdf](http://ec.europa.eu/information_society/activities/digital_libraries/doc/reflection_group/final-report-cdS3.pdf)
- Recomendaciones de Europea [http://version1.europeana.eu/c/document\\_library/get\\_file?uuid=06e63d96-0358-4be8-9422-d63df3218510&groupId=10602](http://version1.europeana.eu/c/document_library/get_file?uuid=06e63d96-0358-4be8-9422-d63df3218510&groupId=10602)

# Necesidad de armonizar límites a nivel mundial

- Evolución tecnológica desde los últimos 20 años
- Explosión de la información
- Acceso a la información
- Entorno global y electrónico
- Comunicación pública global (acceso a cultura, educación, información...)
- Movimientos: “Open”
- Nuevos modelos de negocio
- Necesidad de homogeneizar y actualizar leyes



# Propuesta de Borrador IFLA

- Se basa en el ESTUDIO SOBRE LAS LIMITACIONES Y EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR EN BENEFICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS por Kenneth Crews. OMPI, 2008
- Resultado del análisis = Mosaico legislativo
- IFLA defiende la necesidad de un marco actualizado de límites para las bibliotecas adecuado al siglo XXI
- 2010 Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) inicia un programa de trabajo de dos años sobre las excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos, la enseñanza y educación, instituciones de investigación, y las personas con discapacidades con el fin de contribuir a elaborar instrumentos adecuados y presentar recomendaciones en la Asamblea General de la OMPI en junio de 2012.
- IFLA presenta Borrador.
- Fesabid apoya el trabajo de la IFLA y desea colaborar con el Ministerio
- Ginebra, 23<sup>a</sup> sesión del SCCR, 21 a 28 nov. 2011. Período adicional de tres días de debates dedicados a las excepciones y limitaciones para las bibliotecas y archivos.
- Interés en conocer opinión de la Subdirección de Propiedad Intelectual

# Análisis excepciones OMPI

- Sin ningún límite para bibliotecas y archivos (21 países)
- Excepción general exclusivamente para las bibliotecas (27 países)
- Copia para investigación o estudio (74 países)
- Copia para preservación (72 países)
- Copia para el reemplazo de originales desgastados y no disponibles en comercio (67 países)
- Suministro de documentos (17 países)
- Préstamos entre bibliotecas (6 países)
- Soluciones legales para la lucha contra la elusión de medidas tecnológicas de protección (26 países)

# Principios del Borrador de Tratado

- Preservación digital
- Acceso a la información, cultura, educación
- Educación global online
- Investigación y uso privado
- Límites para bibliotecas en medio impreso.  
Necesidad en medio digital
- Proyectos digitales
- Usos transfronterizos
- Seguridad jurídica

# Características del Borrador

- Provee un marco común
- Implementación flexible
- Respeto por los derechos de autor
- Sólo trata usos para fines no comerciales
- No afecta al derecho moral

# Límites que se tratan

- Preservación
- Préstamo bibliotecario
- Suministro de documentos
- Para personas discapacitadas
- Educación e investigación
- Fines personales y privados
- Obras huérfanas
- Acceso a obras retiradas
- Uso transfronterizo
- Importación paralela
- Obligación de respeto del tratado en licencias y contratos

# Funciones de las bibliotecas y archivos

- Repositorios que contienen la acumulación de conocimientos de las naciones del mundo
- Misión de servicio Público, necesidad de avance en conocimiento para la enseñanza, investigación e interés públicos
- Servicio a las comunidades desventajadas y sectores vulnerables
- Bibliotecas y archivos operan en entorno digital global. Red internacional de repositorios científicos y de patrimonio cultural así como proveedores de servicios de acceso
- Futuro digital. Necesidad de límites adecuados para recolectar y preservar materiales digitales. Asegurar el progreso de la investigación, educación y cultura.

# Propiedad intelectual

- Existencia de excepciones en medio impreso
- Prevenir que las excepciones no queden nulas por contratos, licencias y MTP
- Búsqueda de equilibrio entre interés público e interés de los autores/titulares
- Promover la creatividad, aprendizaje, difusión de la cultura
- Mínimos para armonización global para asegurar la circulación libre y eficaz de la información
- Situación muy variada en límites a nivel internacional para bibliotecas, algunos casos con ninguna flexibilidad

# Propuesta de límites

- Partes contratantes miembros de la Unión de Berna
- Aplicación en territorio de cualquier parte contratante
- Obras sujetas a derechos de autor y conexos
- Se aborda: usos no comerciales
- No remuneración de las excepciones, salvo legislaciones nacionales establecidos



# Importación. Uso transfronterizo

- Art. 4. Derecho a importar por btrcas y archivos material legalmente disponible en otro país para incorporar en sus colecciones (agotamiento nacional)
- Art. 5. Uso transfronterizo de las obras reproducidas bajo una excepción (enviar, recibir, intercambiar)

# Préstamo. Suministro de documentos.

## Preservación o reemplazo

- Art. 6: Préstamo gratuito. Cuando existiera un derecho sujeto a remuneración se puede mantener
- Art. 7: Suministro de documentos bibliotecarios (transmisión digital, de acuerdo a usos honrados de acuerdo a leg. nacional).
- Art. 8: Preservación o reemplazo de material por btcas y archivos (flexibilidad para cambio de formatos, copias de seguridad...)

## Uso para discapacitados. Uso de obras para educación, investigación, estudio personal

- Art. 9: Usar obras y otros materiales protegidos en beneficio de personas con discapacidad (copias, cambios de formato, transmisión digital)
- Art. 10: Uso de obras para educación, investigación o estudio personal. Reproducción / comunicación pública de obra (accedida legalmente). Práctica honesta como la determine la legislación nacional

# Uso para fines personales o privados.

## Uso de obras retiradas y canceladas

- Art. 11: Uso de obras para fines personales o privados (cuando el uso sea compatible con la práctica justa determinada por la legislación nacional)
- Art. 12. Uso de obras retiradas y canceladas. Reproducción y puesta a disposición en cualquier formato de obra previamente publicada o comunicada al público de obra retirada o cancelada del acceso público

# Obras huérfanas

- Art. 13: Reproducción y uso de obras huérfanas después de búsqueda razonable
- Si el titular se identifica posteriormente derecho a solicitar remuneración equitativa por el uso futuro o a solicitar la finalización del uso

# Respeto de límites en contratos. MTP.

## Responsabilidades

- Art. 14: Obligación de respetar las excepciones en las disposiciones contractuales
- Art. 15: Relación con las MTP. Podrán ser eludidas cuando no permitan utilizar la excepción
- Art. 16: Limitación de responsabilidades para bibliotecas y archivos por su trabajo de intermediario

# Ampliación por legislación nacional.

## Asegurar aplicación del tratado

- Art. 17: Posibilidad ampliación de límites por legislaciones nacionales (fair use, etc.)
- Art. 18: Medidas para asegurar la aplicación del Tratado
- Art. 19-28 Formalidades

# Contexto en España

- Directiva europea más amplia que legislación española
- Algunos de los límites propuestos ya existen y los nuevos son necesarios para adaptarse a la realidad digital



# Actuaciones

- Próxima reunión OMPI en noviembre
- Punto de vista del Ministerio respecto a dicho documento
- Abiertos a colaboración y envío de propuestas
- Calendario?